



ORD.: ---2649--- /

ANT.: CASO SIAC 5211636

MAT.: Denegación parcial Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

VALPARAÍSO, 24 AGO 2013

DE : EVELYN MANSILLA MUÑOZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN VALPARAÍSO

A : SR. CAMILO ARIEL VALENZUELA LUCO

Junto con saludarle, en relación a su solicitud de información pública a través de la Ley de Transparencia, a través de la cual requiere: "información acerca del estado de tramitación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación al Plan Metropolitano de Valparaíso Satélite la Campana, con el fin de saber si cuenta con resolución de término. Por otra parte, solicito copia de los antecedentes que a la fecha se encuentran en trámite", podemos indicar a usted que:

En relación al estado de tramitación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación al Plan Metropolitano de Valparaíso Satélite La Campana se puede señalar que el Plan Metropolitano de Valparaíso Satélite La Campana, se encuentra en proceso de ajustes finales, para iniciar su proceso de aprobación final, por lo tanto, actualmente no cuenta con aprobación vigente.

Atendido lo señalado, sobre su requerimiento de copia de los antecedentes que se encuentren en trámite, tras el análisis del Departamento de Desarrollo Urbano, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo ha determinado que no es posible otorgar información en esta fase, ya que se trata de estudios en proceso de revisión sujetos a modificación. No obstante una vez que entre en vigencia sí será posible otorgar esta información por medio del procedimiento de Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, le indicamos que el artículo N° 21 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, establece que las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente denegación de acceso, en caso que así lo estime pertinente.

La presente decisión, referida a la denegación de la información solicitada, deberá ser incorporada al índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que el presente acto administrativo se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia y en los artículos 24 y 28 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

La respuesta a esta consulta se entrega en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8861 (V. y U.) de 2012, por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Igualmente, le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a las temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapa Nui, calle Prat N° 856, Valparaíso o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link CONTACTENOS, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



EVELYN MANSILLA MUÑOZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN VALPARAÍSO

ABM/ ACZ / CAS-5211636-Y4G7M5

**Distribución**

- Destinatario
- Unidad de Difusión y Relaciones Públicas (SEREMI)
- ADOLFO BALBOA: DEPTO DEARROLLO URBANO
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).

OF. ORD. MMA N° 183477

**ANT.:** Solicitud de acceso a la información pública N° AW002W0003480 (2-2018-OC-844) 04 de Julio de 2018.

**MAT.:** Deriva parcialmente solicitud de acceso a la información que indica (artículo 13° de la Ley 20.285).

SANTIAGO, 31 JUL 2018

**DE :** SRA. LORENA TRONCOSO TAMAYO  
JEFA OFICINA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y ARCHIVO  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**A :** SRA. EVELYN MANSILLA MUÑOZ  
SECRETARIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Mediante presentación del ANT., el Sr. Camilo Ariel Valenzuela Luco se ha dirigido a este organismo solicitando, en lo que interesa, lo siguiente:

**"Solicito información acerca del estado de tramitación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación al Plan Metropolitano de Valparaíso Satélite la Campana, con el fin de saber si cuenta con resolución de termino. Por otra parte, solicito copia de los antecedentes que a la fecha se encuentran en trámite."**

Atendido a que esta institución no cuenta con la información solicitada y se trata de materias de vuestra competencia, cumpro con remitir la solicitud, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N° 20.285. Asimismo, solicito amablemente a usted, enviar copia de dicha respuesta a esta Subsecretaría.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Por orden del Subsecretario del Medio Ambiente  
OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y ARCHIVO  
**LORENA TRONCOSO TAMAYO**  
Jefa Oficina Atención a la Ciudadanía y Archivo  
Ministerio del Medio Ambiente

  
AMR/soh

CC:

- Sr. Camilo Ariel Valenzuela Luco
- Oficina de Atención a la Ciudadanía y Archivo, Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente